Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que en el auto de fecha 14 de diciembre de 2023, se incurrió en un error en el numeral cuarto, al indicar que el vehículo se encontraba registrado en la oficina de transito y transporte de Bogotá, pues en realidad se encuentra inscrito en el Instituto Departamental de Transito del Quindío.

Pasa a despacho del señor Juez para decidir.

Calarcá Quindío, 5 de febrero de 2024.

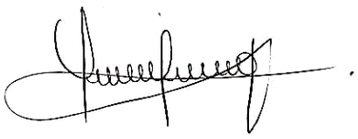

YESENIA JURADO GARCIA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá Quindío, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
63-130-4003-002**-2022-00093**-00
Inter: 174

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CAROLINA HENAO VASQUEZ
DEMANDADO:	NELLY CAROLINA DE LA PAVA TRIVIÑO Y OTROS
ASUNTO:	ORDENA CORREGIR PROVIDENCIA.

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se incurrió en un error en el numeral cuarto del auto de fecha 14 de diciembre de 2023, se dispone de conformidad con el inciso 3º del artículo 286 del Código General del Proceso, corregir dicho yerro en el sentido de indicar que el vehículo de placa DDF 558 se encuentra inscrito en el Instituto Departamental de Transito del Quindío IDTQ y no en la Oficina de Transito y Transporte de Bogotá, como erradamente se indicó.

Notifíquese y cúmplase.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
015 DEL 06 DE FEBRERO DE 2024.

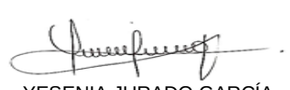

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Proyectó: Clg

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **feba337ec8ea74bdf3abd3ad209f5cc4d77f478977567f625a28055aab4812b3**

Documento generado en 05/02/2024 02:35:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica